



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



3° CONSEJO DIRECTIVO

1a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 6 al 13 de Octubre de 1949

RESOLUCION

CD3.R9

PARTICIPACIÓN DE LOS GOBIERNOS RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES DE TERRITORIOS EN EL HEMISFERIO OCCIDENTAL

EL 3° CONSEJO DIRECTIVO

Considerando que la VIII Resolución del Comité Ejecutivo, en su 8a Reunión, recomendó que el Consejo resolviera la forma de la participación del Reino Unido, Francia, Países Bajos y Dinamarca en el Consejo Directivo, y después de examinar la Resolución adoptada por la 2a Asamblea Mundial de la Salud y de escuchar las manifestaciones hechas por los Observadores de Francia, Países Bajos y los territorios del Hemisferio Occidental bajo la jurisdicción del Reino Unido,

RESUELVE

Invitar a los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud que no tienen su Sede de Gobierno en el Hemisferio Occidental, los que "a) por razón de su Constitución consideran determinados territorios o grupos de territorios en el Hemisferio Occidental como parte de su territorio nacional; o b) son responsables de la dirección de las relaciones internacionales de territorios o grupos de territorios en el Hemisferio Occidental", para que participen en las mismas condiciones que las Repúblicas Americanas, en Reuniones del Consejo Directivo, en calidad de Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud.

Oct. 1949 Pub. 247, 28